

## AGRADECIMIENTOS

Un trabajo de investigación como el que se presenta a continuación es el resultado de esfuerzos en conjunto y no de una labor estrictamente individual. Otras personas han estado involucradas de muy distintas maneras, por lo que menciono en este espacio a algunas de ellas, en vista del papel que desempeñaron a lo largo de este trayecto. Sirvan estas líneas como un humilde reconocimiento a su apoyo, en el entendido de que mi falta de elocuencia impide rendirles el homenaje que se merecen.

En primer lugar, me permito subrayar la constante guía y ayuda incondicional del doctor José María Serna de la Garza. No sólo ostentó el carácter formal de supervisor académico, papel que desempeñó de manera ininterrumpida; además, fue un referente en tanto su orientación y consejos derivaron tanto en un avance exponencial en la investigación como en un crecimiento humano, que perdurará a lo largo del tiempo.

Hago especial mención de los doctores Ingrid Brena Sesma y Bradly Condon, quienes me acompañaron durante cada etapa del desarrollo de este trabajo. Sus conocimientos y perspectivas lograron facilitar el desarrollo de argumentos legalmente complejos, lo que de otro modo habría requerido reflexiones para las cuales, en no pocas ocasiones, simplemente me encontraba limitado.

El respaldo institucional otorgado por los doctores Héctor Fix-Fierro, Pedro Salazar Ugarte, Francisco Alberto Ibarra Palafox y María Susana Dávalos Torres, todos del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, fue determinante para que esta tesis doctoral pudiera llegar a este punto. Sin su compromiso y entrega no sería factible para el resto de nosotros continuar por el camino de la investigación. En este sentido, la minuciosa labor del personal del Departamento de Publicaciones del referido Instituto hizo posible que esta obra vea la luz del día. Por lo tanto, extendo mi reconocimiento a la maestra Wendy Vanesa Rocha Cacho y al licenciado Raúl Márquez Romero.

El resultado plasmado en estas páginas es fruto también de los comentarios recibidos en el taller de metodología organizado e impartido en su momento por los doctores Enrique Cáceres Nieto, Mauricio Padrón In-

namorato y Carlos Silva Forné; sus observaciones permitieron clarificar el rumbo a tomar en este trabajo.

No puedo dejar de externar la estima profesional y personal que tengo hacia los profesores Armin von Bogdandy y Matthias Goldmann, y a la doctora Mariela Morales Antoniazzi, todos del Instituto Max Planck de Derecho Público Comparado y Derecho Internacional de Heidelberg, Alemania. El intercambio de ideas con ellos fue un aliciente para la consecución de este objetivo. Confío en que el tiempo nos brindará nuevas oportunidades de colaborar, máxime que en estos momentos se trata de mi sede académica.

Cabe añadir que los grupos de discusión que se auspician en el citado Instituto Max Planck fueron un foro propicio para someter las ideas al escrutinio de juristas de diversos países. Se me honró con la posibilidad de presentar varias ideas de este trabajo en el insigne Coloquio Iberoamericano coordinado por la doctora Mariela Morales Antoniazzi, así como en la reunión semanal de investigadores (*Referentenbesprechung*) de ese Instituto. En el mismo sentido, las conversaciones con la profesora Anne Peters también rindieron frutos.

También bajo los auspicios del Instituto Max Planck, la cooperación en el marco del proyecto “Gobernanza Internacional de la Salud” (*International Health Governance*) ha proporcionado una coyuntura idónea para refinar varias ideas plasmadas en este documento. Por lo tanto, también agradezco al profesor Matthias Goldmann, a Leonie Vierck y a la doctora Katarina Weiler su paciencia y esmero en el desempeño de las actividades relacionadas con este proyecto.

En lo relativo a consultas con expertos en el ámbito de la salud pública y el derecho, me permito incluir a los doctores Carla Huerta Ochoa, Fernando Cano Valle, María de Jesús Medina Arellano, Patricio Santillán-Doherty, y Pablo Kuri Morales. Su pericia consolidada sirvió de orientación a través de los laberintos interdisciplinarios.

Nada de esto habría sido posible sin el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) de México. El sostén económico garantizado a lo largo del programa de doctorado fue lo que en última instancia permitió tener tanto un sustento vital como los recursos materiales necesarios para llevar a cabo las actividades de investigación.

En el entorno personal, no puedo concebir esta publicación sin los comentarios constructivos y la motivación de amigas, amigos y colegas a lo largo de los últimos años. A sabiendas del riesgo de dejar por fuera a muchas y muchos de los que han sido relevantes, me abstengo en estas líneas de llevar a cabo un inventario de nombres. A todas y todos ellos les manifiesto mi

## AGRADECIMIENTOS

XIX

sincero reconocimiento por estar presentes de varias maneras y en distintos momentos a lo largo de este proceso de aprendizaje.

Tuve la fortuna, además, de que este trabajo de investigación fuera reconocido con el Premio Dr. Marcos Kaplan de 2017 a la mejor tesis de doctorado en derecho y ciencias sociales. A lo largo de este trabajo, es posible identificar la influencia de los postulados teóricos del tratadista, particularmente en lo relativo a globalización y Estado. Agradezco prounfdamente a la doctora Martha Schteingart y al comité académico respectivo, por haberme honrado con este galardón.

Finalmente, y ante todo, le reitero mi más profunda gratitud a mi familia, cuyo cariño ha estado presente conmigo en todo momento y en todo lugar. Aun cuando estos renglones jamás podrían hacerle justicia a los sacrificios que han emprendido en aras de mi bienestar, confío en que este representa un paso minúsculo en pos de poder retribuirles todo lo que han hecho. Quizá toda una vida no brinde el tiempo suficiente para hacerlo, pero, en veces, el esfuerzo en pos de lo inalcanzable bien vale la pena en sí mismo.